



MAT.: CONCEDE DÍA PROGRESIVO AÑO 2017 A LA SRA. GERALDINE GARCÍA PAILAMILLA.

**ALGARROBO,
DECRETO:**

18 JUN 2018
3573

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. DFL. N° 1 Código del Trabajo.
4. Ley 18.883, de fecha 29.12.1989; Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, en especial Art. 110 y siguientes párrafo 3° "de los feriados", Art. 101 al 106 del citado cuerpo normativo.
5. Aprueba Contrato de Trabajo a Plazo Fijo de doña Geraldine García Pailamilla, a contar del 09.01.1995.
6. Modificación de Contrato de Trabajo en donde pasa a Indefinido a contar del 01.03.1996, de doña Geraldine García Pailamilla.
7. D.A N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
8. D.A N° 087 de fecha 12.01.2018; Concede postergación de 03 días progresivos año 2017 a la Sra. Geraldine García Pailamilla.
9. Solicitud de 01 día Progresivo año 2017 de la Sra. Geraldine García Pailamilla, Contadora del DAEM.

CONSIDERANDO:

Solicitud de día Progresivo año 2017, presentada por la Sra. Geraldine García Pailamilla, Contadora del DAEM.

DECRETO:

I. Concédase día Progresivo año 2017, a la Sra. Geraldine García Pailamilla, Contadora del DAEM.

N°	NOMBRE FUNCIONARIO (A)	R.U.T	CARGO	DIAS	DESDE	HASTA
1	Geraldine García Pailamilla		Contadora del DAEM	01	08.06.2018	08.06.2018

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

IL. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
SECRETARÍA MUNICIPAL
PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

IL. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ALCALDE
JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/PAMM/EAAG/byba.-

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Interesada (1)
- ✓ SIAPER (1)
- ✓ Secretaría Municipal (1)
- ✓ Archivo DAEM (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
3609
FECHA RECEPCIÓN: 13 JUN 2018
FECHA SALIDA: 4 JUN 2018
OBSERVACIÓN N°